

**SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA SUNAT
OPERACIONES EN LÍNEA (SOL) – CLAVE SOL**



RUBRO I: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE USUARIO Y CLAVE SOL
EN TODOS LOS CASOS, EL LLENADO Y FIRMA DE ESTE RUBRO ES OBLIGATORIO

Yo,.....con tipo de documento de identidad.....Nº.....representante legal de..... con número de RUC/ CIE*, solicito la asignación de un Código de Usuario y una Clave SOL para acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea.

Asimismo, señalo haber tomado conocimiento de lo siguiente:

PRIMERO

Del contenido de la **RS 109-2000/SUNAT** y sus normas modificatorias, que regula la forma en que los contribuyentes y/o responsables obtendrán el acceso al sistema SUNAT Operaciones en Línea, las operaciones que podrán ser realizadas mediante este sistema, así como la responsabilidad y manejo de la Clave SOL.

SEGUNDO

El uso del Código de Usuario y la Clave SOL para el acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea es de plena responsabilidad del contribuyente y/o responsable, así como el extravío, pérdida o uso indebido de los mismos.

Firma del Contribuyente y/o Responsable o del Representante Legal

.....,de.....de 200....

* Código de Inscripción del Empleador

RUBRO II: TRÁMITE REALIZADO POR UN TERCERO

EN CASO SE DELEGUE A UN TERCERO, ADICIONALMENTE AL RUBRO I, ES OBLIGATORIO LLENAR ESTE RUBRO Y QUE LA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE Y/O RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN EL RUC SE ENCUENTRE LEGALIZADA NOTARIALMENTE.

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE

Yo,..... como Representante Legal de..... con tipo de documento de identidad Nº....., inscrito en la SUNAT como tal, **autorizo a:** identificado(a) con tipo de documento de identidad Nº..... a presentar la Solicitud de Acceso a SUNAT Operaciones en Línea que he firmado, recabar el Código de Usuario y la Clave SOL para acceder a dicho sistema ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y firmar la Constancia de recepción respectiva.

Firma del Contribuyente, y/o responsable o su Representante Legal

Firma de la persona autorizada

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Para obtener el Código de Usuario y la Clave SOL deberá acercarse a cualquiera de las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT, presentando la siguiente documentación, según la persona que realice el trámite:

De acercarse el Contribuyente/Responsable o su Representante Legal:

- ✓ Presentar la Solicitud de Acceso al Sistema SOL (RUBRO I, llenado y firmado).
- ✓ Exhibir el original de su documento de identidad vigente.
- ✓ Presentar copia de su documento de identidad vigente.

De acercarse una persona autorizada (tercero):

- ✓ Presentar la Solicitud de Acceso a SOL (RUBRO I llenado y firmado, RUBRO II llenado, firmado y con legalización notarial de la firma del Contribuyente y/o Responsable o Representante Legal acreditado en el RUC).
- ✓ Exhibir el original de su documento de identidad vigente.
- ✓ Presentar copia de su documento de identidad vigente.

2. Se recomienda probar su Código de Usuario y Clave SOL en las Cabinas PDT de la SUNAT, antes de retirarse.

Para su seguridad y facilidad, se sugiere cambiar su Código de Usuario y su Clave SOL que constan de 8 y 12 dígitos, respectivamente (el código de usuario solo puede cambiarlo una vez y la Clave SOL, las veces que considere necesaria).

3. En el caso de pérdida o extravío de su Clave SOL, ésta quedará deshabilitada con la presentación de una nueva Solicitud de Acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL).
4. Es responsabilidad del Contribuyente y/o Responsable tomar las debidas medidas de seguridad en el uso de la Clave SOL. En este sentido, se entenderá que la operación ha sido efectuada por el Contribuyente y/o Responsable en todos aquellos casos en los que para acceder a SUNAT Operaciones en Línea se haya utilizado el Código de Usuario y la Clave SOL otorgados por la SUNAT.